ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CDCVI-1098-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD Y CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE

CONTRATISTA:	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
NIT o C.C.:	832.007.272- 7
OBEJTO:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE FOSCA CON NIT 832.007.272 - 7, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NO. Y FECHA DE CDP	7100054325 de fecha 22 de Julio de 2024
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	4600025464 de fecha 06 de septiembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 222.782.353
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 222.782.353
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	12 de Septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2024
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACÍON	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	N/A
ADICIÓN	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
NO. Y FECHA DE CDP	N/A
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	N/A
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N/A

Modificación	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS	SI NO X
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS	SI NO X
EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES:	N/A
SUPERVISOR O INTERVENTOR	LUZ YANETH ARIAS DONCEL
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA	**23/09/2025**

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA CON C. C. N°52.965.058, en su calidad de SECRETARIO DE SALUD y AIDA LILIANA VELASQUEZ PARDO con C.C No.1.018.404.561, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor, presentado en SUPERVISA de fecha 23/09/2025 el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del convenio, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300150301	5/11/2024	$ 130,582,401
3300150302	5/11/2024	$ 1,697,949
3300150303	5/11/2024	$ 1,847,575
3300161116	19/12/2024	$ 17,730,884
3300161117	19/12/2024	$ 17,730,886
3300161118	19/12/2024	$ 17,730,886
3300161120	19/12/2024	$ 17,730,886
3300161344	19/12/2024	$ 11,047,415
	TOTAL	$ 216.098.882

Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$222.782.353	$0
Valor Adiciones	$0	$0
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	$0	$216.098.882
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	$0	$ 6.683.471
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)	$0	$0
Sumas iguales	$222.782.353	$222.782.353

El valor ejecutado del Convenio Interadministrativo No. 1098 de 2024, asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/ICTE ($222.782.353)** conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros
La ESE adjunta certificado emitido por el banco donde se plasma que el valor de rendimientos financieros hasta a fecha del 30 de JUNIO de 2025 es de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.149)**

Documentos del Acta de Liquidación
Informe final de Supervisión
Evaluación del Proveedor

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista por un valor de reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES:

- La ESE deberá dar cumplimiento a lo establecido en las Obligaciones de las Partes punto: B) Obligaciones Específicas, numeral 17. "Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Convenio Interadministrativo se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 07 OCT 2025

POR EL DEPARTAMENTO

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE SALUD

POR EL CONTRATISTA

AIDA LILIANA VELASQUEZ PARDO
GERENTE
CENTRO DE SALUD FOSCA ESE

Proyectó: Supervisor Luz Yaneth Arias Doncel
Convenio SS-CDCVI-1098-2024
Vo Bo: Floresmiro Benavides /Director de Aseguramiento

Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros /Director Administrativo y Financiero
Reviso DAF: Rocio Tinoco Alonso/Liquidaciones